



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

Registro Mercantil
\$ 29

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

ESCRITURA NUMERO 20170801003P01156

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA ATACAMES XPRESS "JEFREL" S.A....- QUE REALIZAN TENELEMA ROMERO EDISON ARTURO, NEVAREZ ARROYO WELLINTON, SILVA ESPAÑA FRANCISCO ANTONIO, OLIVO MENDEZ JUAN ELOY, LLERENA SANTORO MARLON EDUARDO, ORTIZ RAMÍREZ JORGE FRANCISCO, LAJONES TAPIA CHRISTIAN GABRIEL, OLIVO MÉNDEZ HENRRY PATRICIO, SÁNCHEZ GUEVARA RICHY PATRICIO, OLIVO MORENO JOHNNY JAVIER, ZAMBRANO LUCAS YERRE BARTOLO, Y ZAMBRANO ROBLES JENNY GERMANIA.- CUANTIA \$800,00
DI TRES COPIAS

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre en la República del Ecuador, hoy día dos de mayo del dos mil diecisiete.- Ante mi ABOGADA MARIA FERNANDA VELÁSQUEZ SOLORZANO, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS. Comparecen por sus propios derechos TENELEMA ROMERO EDISON ARTURO, de estado civil soltero, con cédula número cero ocho cero cero cuatro cuatro cinco ocho nueve guion dos (080044589-2), de profesión u ocupación comerciante, domiciliado en el Barrio el Prado en la ciudad de Esmeraldas, con número telefónico 0967691347, de nacionalidad ecuatoriana; NEVAREZ ARROYO WELLINTON, de estado civil soltero, con cédula número cero ocho cero cero dos cero tres cuatro dos guion cuatro (080020342-4) de profesión u ocupación aserrador, domiciliado en Sua en el Barrio el Manglar de paso en la ciudad de Esmeraldas, con número telefónico 0997251696, de nacionalidad ecuatoriana; SILVA ESPAÑA FRANCISCO ANTONIO, Casado con cédula número cero ocho cero cero tres nueve tres ocho tres guion siete (080039383-7) de profesión u ocupación empleado, domiciliado en la calle Olmedo y Luis Tello en la ciudad de Esmeraldas, con número telefónico



N° TRAMITE: 27730-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
11/05/17 2.1.1



NOTARIA

TERCERA

DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

0999374064, de nacionalidad ecuatoriana; OLIVO MÉNDEZ JUAN ELOY, de estado civil divorciado con cédula de número cero ocho cero cero siete siete dos dos cinco guion tres (080077225-3) de profesión u ocupación comerciante, domiciliado en la calle Olmedo y Abdón Calderón en la ciudad de Esmeraldas, con número telefónico 2731336, de nacionalidad ecuatoriana; LLERENA SANTORO MABLON EDUARDO, de estado civil casado con cédula número cero ocho cero uno ocho cinco siete dos siete guion siete (080185727-7) de profesión u ocupación bachiller comercio y administración, domiciliado en la calles Olmedo y Abdón Calderón en la ciudad de Esmeraldas, con número telefónico 0997880160, de nacionalidad ecuatoriana; ORTIZ RAMÍREZ JORGE FRANCISCO, casado con cédula número cero ocho cero cero tres cero nueve cinco seis guion cinco (080030956-9) de profesión u ocupación chofer profesional, domiciliado en la Unión de Atacames de paso en la ciudad de Esmeraldas, con número telefónico 0993373824, de nacionalidad ecuatoriana; LAJONES TAPLA CHRISTIAN GABRIEL, de estado civil soltero con cédula número cero ocho cero cuatro cero cinco uno dos cuatro guion uno (080405124-1) de profesión u ocupación estudiante, domiciliado en el Barrio Los Guayacanes en la ciudad de Atacames, con número telefónico 2465213, de nacionalidad ecuatoriana; OLIVO MÉNDEZ HENRRY PATRICIO, de estado civil soltero con cédula número cero ocho cero dos uno nueve cuatro siete cinco guion tres (080219475-3) de profesión u ocupación vendedor, domiciliado en el Barrio Miraflores en la ciudad de Atacames, con número telefónico 2760633, de nacionalidad ecuatoriana; SÁNCHEZ GUEVARA RICHY PATRICIO, de estado civil soltero con cédula cero ocho cero tres nueve uno nueve ocho nueve guion tres (080391989-3) de profesión u ocupación estudiante, domiciliado en el Barrio 15 DE Marzo de Atacames, con número telefónico 2702819, de nacionalidad ecuatoriana, OLIVO MORENO JOHNNY JAVIER, de estado civil soltero con cédula número cero ocho cero dos cuatro cero cuatro tres cuatro guion tres (080240434-3) de profesión u ocupación



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

actividad propia, domiciliado en Atacames Barrio el Triunfo de paso en la ciudad de Esmeraldas, con número telefónico 0986241679, de nacionalidad ecuatoriana; ZAMBRANO LUCAS YEFRE BARTOLO, de estado civil casado con cédula número cero ocho cero dos tres tres siete nueve cinco guion seis (089233795-6) de profesión u ocupación estudiante, domiciliado en la Vía a Sua en el sector La Marimba de paso en la ciudad de Esmeraldas, con número telefónico 0992900212, de nacionalidad ecuatoriana y ZAMBRANO ROBLES JENNY GERMÁNIA, de estado civil soltera con cédula número cero ocho cero dos nueve dos seis uno uno guion tres (080292611-3) de profesión u ocupación estudiante, domiciliada en la calle Olmedo y Abdón Calderón en la ciudad de Esmeraldas, con número telefónico 0967574759, de nacionalidad ecuatoriana; en calidad de ACCIONISTAS con capacidad legal para contratar y obligarse sin prohibición para constituir esta Compañía; como en derecho se requiere para la validez de este contrato.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una que contiene la constitución de la Compañía denominada Compañía de Transporte MIXTA ATACAMES XPRESS "JEFREL" S.A. de acuerdo a las estipulaciones que a continuación se expresan: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Concurren al otorgamiento de esta escritura las siguientes personas: Tenelema Romero Edison Arturo, soltero, con cédula No. 080044589-2; Nevarez Arroyo Wellinton, soltero, con cédula No. 080020342-4; Silva España Francisco Antonio, Casado con cédula No. 080039383-7; Olivo Méndez Juan Eloy, divorciado con cédula de identidad No 080077225-3; Llerena Santoro Marión Eduardo, casado con cédula No. 080185727-7; Ortiz Ramírez Jorge Francisco, casado con cédula No. 080030956-9; Lajones Tapia Christian



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

Gabriel, soltero con cédula No. 080405124-1; Olivo Méndez Henryr Patricio, soltero con cédula No. 080219475-3; Sánchez Guevara Richy Patricio, soltero con cédula 080291989-3, Olivo Moreno Johnny Javier, soltero con cédula No. 080240494-3; Zambrano Lucas Yefre Bartolo, casado con cédula No. 080233795-6 y Zambrano Robles Jenny Germania, soltero con cédula de identidad número 080292611-3, todos los accionistas prenombrados son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Atacames, con capacidad legal para contratar y obligarse, sin prohibición para establecer esta compañía; y, comparecen por sus propios derechos. CLAUSULA SEGUNDA.- Los comparecientes convienen en constituir la Compañía de Transporte MIXTA ATACAMES XPRESS "JEFREL" S.A., que se registrará por las Leyes del Ecuador y el siguiente Estatuto. CLAUSULA TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA de Transporte MIXTA ATACAMES XPRESS "JEFREL" S.A. CAPITULO PRIMERO. NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACION. ARTICULO UNO.- NOMBRE: La Compañía llevará el nombre de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA ATACAMES XPRESS "JEFREL" S.A. ARTICULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía es en la calle Luis Tello y Olmedo a lado de la Clínica Colón, cabecera cantonal del cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, y, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley. ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicara exclusivamente al servicio de transporte terrestre mixto a nivel interprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. ARTICULO CUATRO.-



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

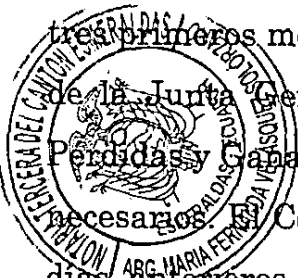
DURACIÓN: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del domicilio principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviese la Junta General de Accionistas en la forma prevista en el Estatuto y en la Ley. CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL. DEL AUMENTO, RESPONSABILIDAD. ARTICULO CINCO DEL CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. ARTICULO SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL: El capital de la Compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma establecida por la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieron pagadas al momento de efectuar dicho aumento. ARTICULO SIETE.- RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limita al momento y número de sus acciones. La acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. ARTICULO OCHO.- LIBRO DE ACCIONES: La Compañía llevará un libro de Acciones y Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. El derecho de negociar las acciones y transferirlas se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías. CAPITULO TERCERO. EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS. ARTICULO NUEVE.- EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico será anual y terminará el



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.



treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General someterá a consideración de la Junta General de Accionistas el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás informes necesarios. El Comisario igualmente presentará su informe. Durante los quince días anteriores a la sesión de Junta tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las Oficinas de la Compañía. ARTICULO DIEZ.- UTILIDADES Y RESERVAS: La Junta General de Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades líquidas se segregará por lo menos el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la Compañía, hasta cuando éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital suscrito. Además, la Junta General de Accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias. CAPITULO CUARTO.- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTICULO ONCE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente General; cada uno de estos órganos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y este Estatuto. Sección Uno: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ARTICULO DOCE.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: La Junta General de Accionistas es el organismo supremo de la Compañía, se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. ARTICULO TRECE.- CONVOCATORIA: La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el Presidente de la Compañía mediante comunicación por la prensa, en uno de los



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión de la Junta y expresando los puntos a tratarse. Igualmente, el Presidente convocará a Junta General a pedido de él o de los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital pagado, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con la establecido en la Ley de Compañías. ARTICULO CATORCE.-

REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS: Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Los accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o mediante poder otorgado a un accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta poder para cada Junta. El poder a un tercero será necesariamente notarial. No podrán ser representantes de los accionistas los Administradores y Comisarios de la Compañía. ARTICULO QUINCE.-

QUORUM: Para que se instale válidamente la Junta General de Acciones en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad de capital pagado. Si no hubiere este quorum habrá una segunda convocatoria mediando cuando más treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General se instalará con el número de accionistas presentes o que concurren, cualquiera sea el capital que representen, particular que se expresará en la convocatoria. Para los casos contemplados en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, se estará al procedimiento allí señalado. ARTICULO

DIECISEIS.- DE LA PRESIDENCIA: Presidirá la Junta General de Accionistas el Presidente de la Compañía. Actuará como Secretario el Gerente General. A falta del Presidente actuará quien lo subroge; y, a falta del Gerente General actuará como Secretario la persona que designe la Junta. ARTICULO DIECISIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA

GENERAL: La Junta General de Accionistas legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la Compañía; y, en consecuencia, tiene plenos poderes para



NOTARIA

TERCERA

DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales así como con el desarrollo de la empresa que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la compañía, siendo de su competencia lo siguiente: a) Nombrar al Presidente, al Gerente General, al Comisario Principal y Suplente, así como a los Vocales Principales y Alternos del Directorio; b) Conocer y resolver todos los informes que presente el Directorio y órganos de administración y fiscalización, como los relativos a balances, reparto de utilidades, formación de reservas, administración; c) Resolver sobre el aumento o disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y además reformas al Estatuto, de conformidad con la Ley de Compañías; d) Fijar las remuneraciones que percibirán el Presidente, los Vocales del Directorio, el Gerente General y el Comisario; e) Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía, designar a los Liquidadores, señalar la remuneración de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; f) Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente General requiere autorización del Directorio; y, la de los que requieran autorización de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías; g) Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales, de conformidad con la Ley; h) Interpretar obligatoriamente el presente Estatuto; i) Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro órgano de la Compañía; j) Aprobar el presupuesto anual de la Compañía; k) Los demás que contemple la Ley y estos Estatutos. ARTICULO DIECIOCHO.- JUNTA UNIVERSAL: La Compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de Accionistas en la modalidad de Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; esto es que, La Junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado; y, los



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida. Sección Dos: DEL DIRECTORIO. ARTICULO DIECINUEVE.- DEL DIRECTORIO: El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía, dos Vocales. Los Vocales tendrán alternos. ARTICULO VEINTE.- PERIODO DE LOS VOCALES: Los Vocales del Directorio durarán dos años en sus funciones; podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados. ARTICULO VEINTIUNO.- PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO: Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente General. A falta del Presidente, lo reemplazará su subrogante; y, a falta del Gerente General se nominará un Secretario Ad-Hoc. ARTICULO VEINTIDOS.- CONVOCATORIA: La convocatoria a sesión de Directorio la hará el Presidente de la Compañía, mediante la comunicación escrita a cada uno de los miembros. El quorum se establece con más de la mitad de los miembros que lo integran. ARTICULO VEINTITRES.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO: Son atribuciones y deberes del Directorio los siguientes: a) Sesionar ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente cuando fuere convocado; b) Someter a consideración de la Junta General de Accionistas el Proyecto de Presupuesto en el mes de enero de cada año; c) Autorizar la compra de inmuebles a favor de la Compañía, así como la celebración de contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; d) Autorizar al Gerente General el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se requiera tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta General; e) Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir la política de los negocios de la misma; f) Contratar los servicios de Auditoría Interna, de acuerdo a la Ley; g) Cumplir y hacer las resoluciones de la Junta General y las disposiciones



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

legales, del estatuto y Reglamentos; h) Presentar a conocimiento de la Junta General de Accionistas el proyecto de creación e incrementos de reservas legal, facultativas o especiales; i) Determinar los cargos para cuyo ejercicio se requiera caución y calificar las cauciones; j) Nombrar a los empleados caucionados; k) Dictar los Reglamentos de la Compañía; l) Los demás que contemple la Ley, los Estatutos y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas. ARTICULO VEINTICUATRO.- RESOLUCIONES: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos; y, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. ARTICULO VEINTICINCO.- ACTAS: De cada sesión de Directorio se levantará la correspondiente acta, la que será firmada por el Presidente y el Secretario que actuaron en la reunión. Sección Tres: DEL PRESIDENTE. ARTICULO VEINTISEIS.- DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente. El Presidente permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado. ARTÍCULO VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía: a) Convocar y presidir las sesiones de Junta General y de Directorio; b) Legalizar con su firma los certificados provisionales y las acciones; c) Vigilar la marcha general de la Compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas; d) Velar por el cumplimiento del objeto social de la Compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; e) Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir copias del mismo debidamente certificadas; f) Subrogar al Gerente General, aunque no se le encargue por escrito, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento; g) Las demás que le señale la Ley de Compañías, el Estatuto y Reglamentos de la Compañía;



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

y, la Junta General de Accionistas. h) Sección Cuatro: DEL GERENTE GENERAL. ARTICULO VEINTIOCHO.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente; y podrá tener o no la calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado. El Gerente General será el representante legal de la Compañía. ARTÍCULO VEINTINUEVE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL: Son deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía: a) Representar legalmente a la Compañía, en forma judicial y extrajudicial; b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la Compañía; c) Dirigir la gestión económica-financiera de la Compañía; d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la Compañía; e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía; f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta por el monto para el que está autorizado; g) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo; h) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; i) Presentar anualmente informe de labores ante la Junta General de Accionistas; j) Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a los dispuesto en el Estatuto y en la Ley; k) Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones; l) Cuidar de que se lleven de acuerdo con la Ley los libros de Contabilidad, el de Acciones y Accionistas y las actas de la Junta General de Accionistas; m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas; n) Presentar a la Junta General de Accionistas el balance, el estado de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico; o) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos de la Compañía, así como las que señale la Junta



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

General de Accionistas. CAPITULO QUINTO.- DE LA FISCALIZACION Y CONTROL. ARTICULO TREINTA.- DEL COMISARIO: La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y un Suplente, accionista o no, quienes durarán dos años en sus funciones; pueden ser reelegidos indefinidamente. ARTICULO TREINTA Y UNO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO: Son atribuciones y deberes del Comisario los que consten en la Ley, este Estatuto y sus Reglamentos; y, los que determine la Junta General de Accionistas. En general, el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía. CAPITULO SEXTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTICULO TREINTA Y DOS.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La disolución y liquidación de la Compañía se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, especialmente por lo establecido en la sección décimo segunda de esta Ley, así como por el Reglamento sobre Disolución y Liquidación de Compañías y por lo previsto en el presente Estatuto. ARTICULO TREINTA Y TRES.- DISPOSICIÓN GENERAL: En todo lo no previsto en este Estatuto se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías y sus Reglamentos, así como a los Reglamentos de la Compañía y a lo que resuelva la Junta General de Accionistas. ARTICULO TREINTA Y CUATRO.- AUDITORIA: Sin perjuicio de la existencia de órganos internos de fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá contratar la asesoría contable o auditoría de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia. ARTICULO TREINTA Y CINCO.- AUDITORIA EXTERNA: En lo que se refiere a la Auditoría Externa se estará a lo que dispone la Ley. ARTICULO TREINTA Y SEIS.- El permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la Compañía o Cooperativa para la prestación del servicio de transporte terrestre mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la Operadora. ARTICULO TREINTA Y SIETE.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo Informe Favorable de la Agencia Nacional de Tránsito. ARTICULO TREINTA Y OCHO.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES: Uno: El capital suscrito con que se constituye la Compañía es de OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los accionistas, antes descritos, Bajo juramento declaramos que nos comprometemos a depositar el

Nombre de Accionista	Capital suscrito	Capital Pagado	Acciones	
			N°	%
LAJONES TAPIA CHRISTIAN GABRIEL	60,00 ✓	60,00	60,00	7.50
LLERENA SANTORO MARLON EDUARDO	40,00 ✓	40,00	40,00	5.00
NEVAREZ ARROYO WELLINTON	40,00 ✓	40,00	40,00	5.00
OLIVO MENDEZ HENRRY PATRICIO	40,00 ✓	40,00	40,00	5.00
OLIVO MENDEZ JOHNNY JAVIER	40,00 ✓	40,00	40,00	5.00
OLIVO MENDEZ JUAN ELOY	340,00 ✓	340,00	340,00	42.50
ORTIZ RAMIREZ JORGE FRANCISCO	40,00 ✓	40,00	40,00	5.00
SANCHEZ GUEVARA RICHY PATRICIO	40,00 ✓	40,00	40,00	5.00
SILVA ESPAÑA FRANCISCO ANTONIO	40,00 ✓	40,00	40,00	5.00
TENELEMA ROMERO EDISON ARTURO	40,00 ✓	40,00	40,00	5.00
ZAMBRANO LUCAS YEFRE BARTOLO	40,00 ✓	40,00	40,00	5.00
ZAMBRANO ROBLES JENNY GERMANIA	40,00 ✓	40,00	40,00	5.00
TOTAL	800,00 ✓	800,00	800,00	100.00



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

capital suscrito en una institución bancaria, una vez cumplidas las formalidades legales y sustanciales previstas en las reformas a la Ley de Compañías, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial N° 249 de mayo 20 del 2014. Lo expuesto sobre la forma de suscripción y de pago se detalla en el cuadro de integración que se expresa a continuación: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA ATACAMES XPRESS "JEFREL" S.A. NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo diez y seis del estatuto, se designa como presidente de la Compañía al señor SILVA ESPAÑA FRANCISCO ANTONIO y como gerente de la misma al señor OLIVO MÉNDEZ JUAN ELOY respectivamente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que presente escritura constitutiva de la Compañía. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Manuel Holguín, Abogado con matrícula número 08-2013-34 FORO. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto. Se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

TENELEMA ROMERO EDISON ARTURO
CED. 0800445892
COMPARECIENTE

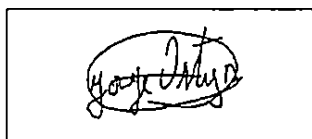
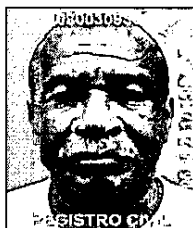


NEVAREZ ARROYO WELLINTON
CED. 0800203424
COMPARECIENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800309569

Nombres del ciudadano: ORTIZ RAMIREZ JORGE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASIERRA ORDOÑEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTIZ SAUL

Nombres de la madre: RAMIREZ VICTORIA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 - ESMERALDAS - ESMERALDAS

N° de certificado: 177-022-96317



177-022-96317

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 14:57:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

080030956-9

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ RAMIREZ JORGE FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS ATACAMES
FECHA DE NACIMIENTO **1953-10-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
ANA MARIA CASIERRA ORDOÑEZ

INSTRUCCION BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ SAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS 2011-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V1343V1224

00483564

DIRECCION GENERAL
FECHA DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003
JUNTA NÚM.

003-035
NÚMERO

0800309569
CÉDULA

ORTIZ RAMIREZ JORGE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

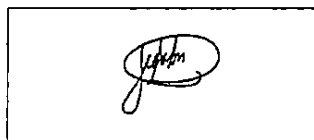
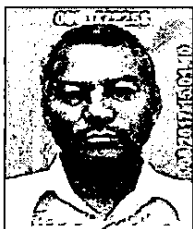
ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
CANTÓN
LA UNION
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800772253

Nombres del ciudadano: OLIVO MENDEZ JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: OLIVO ALBERTO

Nombres de la madre: MENDEZ WILFRIDA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



N° de certificado: 171-022-96141



171-022-96141

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 14:52:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



EDUCACIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V133V222
BACHILLERATO	COMERCIANTE	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
OLIVO ALBERTO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
MENDEZ WILFRIDA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
ESMERALDAS		
2012-08-08		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2022-08-08		

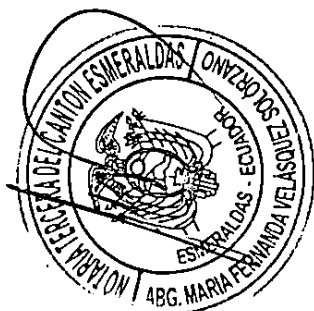
[Firma]

[Firma]

CAJON GENERAL

PARA CANCELACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
	Nº 080077225-3
CÉDULA DE	
CIUDADANA	
APELLIDOS Y NOMBRES	
OLIVO MENDEZ	
JUAN ELOY	
LUGAR DE NACIMIENTO	
ESMERALDAS	
ATACAMES	
ATACAMES	
FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-18	
NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO M	
ESTADO CIVIL DIVORCIADO	

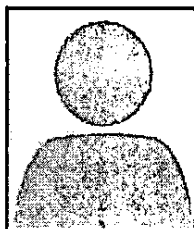


CERTIFICADO DE VOTACIÓN		
ELECCIONES GENERALES 2017		
2 DE ABRIL 2017		
015	015-055	0800772253
CANTÓN	NÚMERO	CÉDULA
ESMERALDAS	OLIVO MENDEZ JUAN ELOY	
PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	
ATACAMES		
CANTÓN		
ATACAMES		
PARROQUIA		

[Firma]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0802194136

Nombres del ciudadano: OLIVO MENDEZ HENRIQUEZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: LUPE MATILDE OLIVO MENDEZ

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 -
ESMERALDAS - ESMERALDAS

Validez desconocida

N° de certificado: 174-022-96818



174-022-96818

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

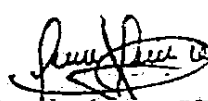
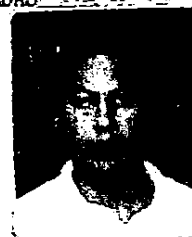
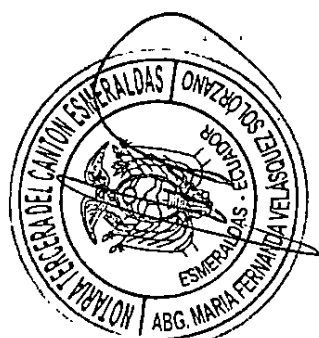
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 15:09:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ECUATORIANA***** E3333A1222
 SOLTERO
 PRIMARIA VENDEDOR

 LUPE MATILDE OLIVO MENDEZ
 ESMERALDAS 30/10/2009
 30/10/2021
 REN 1955448

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 080219475-3
 OLIVO MENDEZ HENRY PATRICIO
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 23 NOVIEMBRE 1977
 014- 0048 05440 M
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1980

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

015 015-064 0802194753
 JUNTA No. Número Cédula

OLIVO MENDEZ HENRY PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDAS
 PROVINCIA

ATACAMES
 CANTÓN

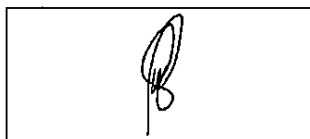
ATACAMES
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0802404343

Nombres del ciudadano: OLIVO MORENO JOHNNY JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e h a b i t a m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: -----

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OLIVO JUÁN ELOY

Nombres de la madre: MORENO FRANCISCA MARIBEL

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 -
ESMERALDAS - ESMERALDAS



Validez desconocida



N° de certificado: 172-022-96838



172-022-96838

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 15:09:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 080240434-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OLIVO MORENO
JOHNNY JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACTIVIDAD PROPIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLIVO JUAN ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO FRANCISCA MARIBEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2015-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-29

DIRECTOR GENERAL

JEFE DEL OFICIO

E1333A1222



0077611



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



015
JUNTA Nº

015-067
NÚMERO

0802404343
CÉDULA



OLIVO MORENO JOHNNY JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
CANTÓN
ATACAMES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sánchez. E

Número único de identificación: 0803919893

Nombres del ciudadano: SANCHEZ GUEVARA RICHY PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e e m i s i ó n :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ TENORIO FELIX PATRICIO

Nombres de la madre: GUEVARA SANTANDER MARTHA MAGNOLIA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 -
ESMERALDAS - ESMERALDAS



N° de certificado: 170-022-96014



170-022-96014

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 14:57:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GUEVARA
PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-06-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Tel. **080391989-3**




INSTRUCCION
BACHILLERATO
ESTUDIANTE

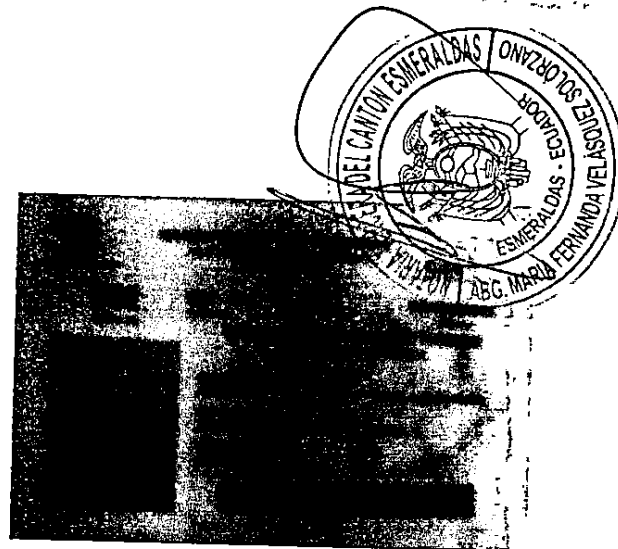
PROFESION / OFICIO / PAQUET

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ TENORIO FELIX PATRICIO

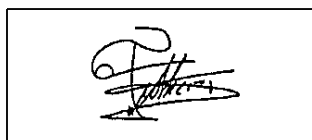
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA SANTANDER MARTHA MAGNOLIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
ESMERALDAS
2015-05-04
FECHA DE EXPIRACION
2025-05-04

Sanchez

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800393837

Nombres del ciudadano: SILVA ESPAÑA FRANCISCO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/AYACUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLIVO MENDEZ CATALINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2004

Nombres del padre: SILVA FRANCISCO

Nombres de la madre: ESPAÑA VICENTA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 -
ESMERALDAS - ESMERALDAS

Validez desconocida



N° de certificado: 173-022-96116



173-022-96116

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

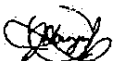
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 14:53:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPAÑA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2015-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E33331


DIRECTOR GENERAL


PRIMA DEL REGISTRO



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

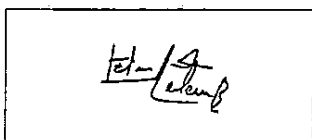
IMP, KGM, MLJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0800445892

Nombres del ciudadano: TENELEMA ROMERO EDISON ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TENELEMA BELARMINO

Nombres de la madre: ROMERO GLADYS L

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 -
ESMERALDAS - ESMERALDAS

Validez desconocida

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 14:57:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 170-022-96047



170-022-96047

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA
Ciudadanía
 APELLIDOS Y NOMBRES
TENELEMA ROMERO EDISON ARTURO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
 FECHA DE EMISIÓN: 1956-12-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

0800445892




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TENELEMA BELARMINO

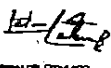
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO GLADYS L

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-05-13

FECHA DE EXPRACIÓN
2021-05-13



DIRECTOR GENERAL



PASA DEL CONSULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 22 DE ABRIL 2017

020
 JUNTA No.

020-218
 NÚMERO

0800445892
 CÉDULA

TENELEMA ROMERO EDISON ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES

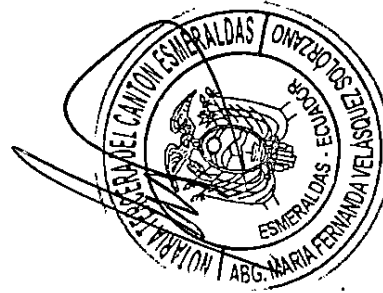
ESMERALDAS
 PROVINCIA

ATACAMES
 CANTÓN

ATACAMES
 PARROQUIA

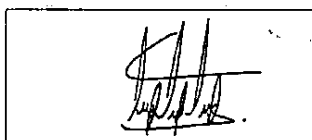
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0804051241

Nombres del ciudadano: LAJONES TAPIA CHRISTIAN GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LAJONES BONES ROLANDO ANTONIO

Nombres de la madre: TAPIA DELGADO ANA MERCEDES

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 - ESMERALDAS - ESMERALDAS

Validez desconocida

N° de certificado: 173-022-96362



173-022-96362

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 14:57:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LAJONES TAPIA
CHRISTIAN GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ATACAMES
ATACAMES
FECHA DE NACIMIENTO 1992-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

080405124-1



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2343V3212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAJONES BONES ROLANDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA DELGADO ANA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2014-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA NO.
005-161
0804051241

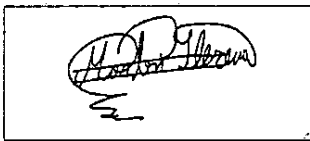


APELLIDOS Y NOMBRES
LAJONES TAPIA CHRISTIAN GABRIEL
ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
CANTÓN
TONSUPA
PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801857277

Nombres del ciudadano: LLERENA SANTORO MARLON EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELAEZ/PELAEZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO PLUAS GINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: LLERENA DAVID SALOMON

Nombres de la madre: SANTORO ADITA MARIA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



N° de certificado: 172-022-96273



172-022-96273

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 14:56:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

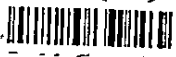


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



080185727-7

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LLERENA SANTORO
MARLON EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELLEO
PELLEO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CENA ELIZABETH
CEDENO PLUAS



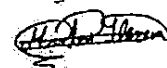
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LLERENA DAVID SALOMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANTORO ADITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ESMERALDAS 2011-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-04


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 JUPITA No.

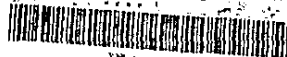
011-233 NÚMERO

0801857277 CEDULA

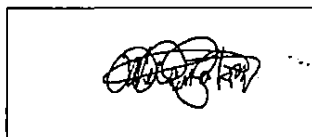
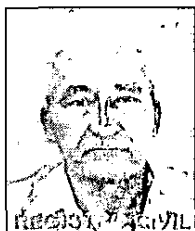
LLERENA SANTORO MARLON EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDAS PROVINCIA
ATACAMES CANTÓN
ATACAMES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1


CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800203424

Nombres del ciudadano: NEVAREZ ARROYO WELLINTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ASERRADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NEVEREZ ARISON

Nombres de la madre: ARROYO MARIA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



N° de certificado: 175-022-96078



175-022-96078

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 14:52:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 080020342-4

APELLIDOS Y NOMBRES
NEVAREZ ARROYO
WELLINTON

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ATACAMES
ATACAMES

FECHA DE NACIMIENTO: 1949-04-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
ASERRADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEVAREZ ARISON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROYO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2014-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-09-25

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V334IV2244



000817181



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



003

JUNTA No

003 - 229

NUMERO

0800203424

CEDULA

NEVAREZ ARROYO WELLINTON

APELLIDOS Y NOMBRES

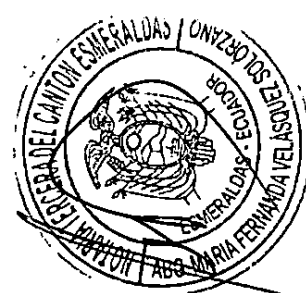
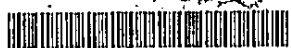
ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTON

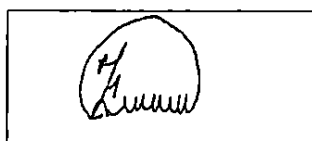
SUA/BQCANA,
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0802926113

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ROBLES JENNY GERMANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDA/ESMERALDAS UNION

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZAMBRANO RODRIGUEZ PABLO HUMBERTO

Nombres de la madre: ROBLES ARROYO VILMA YOCONDA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



N° de certificado: 172-022-96923



172-022-96923

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 15:07:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



19M 15 04 198 25

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

VE333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO RODRIGUEZ PABLO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBL ES ARROYO VILMA YOCONDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ATACAMES
2013-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-02


DIRECCIÓN GENERAL


DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ROBLES
JENNY GERMANA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ATACAMES
LA UNIÓN

FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 080292611-3









CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA NÚM. 003-3561 CÉDULA 0802926113

ZAMBRANO ROBLES JENNY GERMANA
APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

LA UNIÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Yefre Zambrano Lucas

Número único de identificación: 0802337956

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO LUCAS YEFRE BARTOLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO ROBLES SHIRLEY IRENE

Fecha de Matrimonio: 26 DE ENERO DE 2006

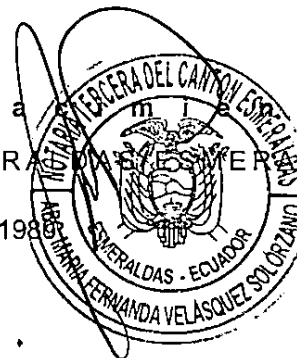
Nombres del padre: ZAMBRANO ZAMBRANO TEOBALDO SECUNDINO

Nombres de la madre: LUCAS CHILA ROSA ORLANDA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 3 -
ESMERALDAS - ESMERALDAS



N° de certificado: 178-022-96864



178-022-96864

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 15:06:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
080233795-6

APELLIDOS Y NOMBRES
 ZAMBRANO LUCAS YEFRE BARTOLO

LUGAR DE NACIMIENTO
 ESMERALDAS
 ESMERALDAS
 ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 SHIRLEY IRENE
 ZAMBRANO ROJES




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

E334302244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZAMBRANO ZAMBRANO TEOBALDO SECUNDINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUCAS CHILA ROSA ORLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 ESMERALDAS
 2011-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-06

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL ECUADOR**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

022
 JUNTA No

022-324
 NUMERO

0802337956
 CÉDULA

ZAMBRANO LUCAS YEFRE BARTOLO
 APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDAS
 PROVINCIA

ATACAMES
 CANTON

ATACAMES
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1





RESOLUCIÓN No. 003-CJ-008-2017-ANT
INFORME PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO

Que, mediante petición ingresada en la Dirección Provincial de Esmeraldas con No. S/N, de 07 de diciembre de 2016, la Compañía en formación de Servicio de Transporte Terrestre Mixto denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA ATACAMES XPRESS "JEFREL" S.A.** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de Servicio de Transporte Terrestre Mixto denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA ATACAMES XPRESS "JEFREL" S.A.** con domicilio en el cantón Atacames, provincia de Esmeraldas, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con una lista de **DOCE (12)** integrantes de esta nascente sociedad, detallada a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CEDULA
1	ORTIZ RAMIREZ JORGE FRANCISCO	080030958-9
2	OLIVO MENDEZ JUAN ELOY	080017225-3
3	OLIVO MENDEZ HENRRY PATRICIO	080219275-3
4	OLIVO MORENO JOHNNY JAVIER	080240434-3
5	SANCHEZ GUEVARA RICHY PATRICIO	080391989-3
6	SILVA ESPAÑA FRANCISCO ANTONIO	080039383-7
7	TENELEMA ROMERO EDISON ARTURO	080044589-2
8	LAJONES TAPIA CHRISTIAN GABRIEL	080405124-1
9	LLERENA SANTORO MARLON EDUARDO	080185727-7
10	NEVAREZ ARROYO WELLINTON	080020342-4
11	ZAMBRANO ROBLES JENNY GERMANIA	080292611-3
12	ZAMBRANO LUCAS YEFRE BARTOLO	080233795-6

Que, la Licenciada Maclaren Ávila Puello, Directora Provincial de Esmeraldas, remite a la Señorita Diana Pacheco Jiménez, Directora de Títulos Habilitantes Encargada, el memorando No. ANT-DPE-2017-0087, de 30 de enero de 2017, en el cual adjunta el Informe Técnico No. 022-MT-CJ-DTT-008-2017-ANT, de 02 de enero de 2017 y el Informe Jurídico No. 006-SE-08-CJ-2017-UARCTTSVE, de 03 de enero de 2017, en los que se recomienda la emisión del Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Servicio de Transporte Terrestre Mixto denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA ATACAMES XPRESS "JEFREL" S.A.**;

Que, el proyecto de minuta presentada por los Socios no incumple con lo dispuesto en la Disposición General Decimoctava de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

Que, la Escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

La Escritura deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos de constitución de prestar el servicio a prestarse."



Dirección: Av. Mariscal Sucre y José Sánchez
Sector La Pulida, antiguas instalaciones de FERREPO
Quito - Ecuador
www.antenat.es

RESOLUCIÓN No. 003-CJ-008-2017-ANT
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA ATACAMES XPRESS "JEFREL" S.A.



El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al servicio de transporte terrestre mixto a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes articulados:

"Art.- El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la Compañía o Cooperativa para la prestación del servicio de transporte terrestre mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la Operadora."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la Compañía, previo Informe Favorable de Agencia Nacional de Tránsito."

"Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Que, mediante Resolución No. 096-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016, aprobada por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito señala:

"Artículo 1.- Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito o al Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial las atribuciones que a continuación se detallan:
(...)

a) Aprobar los informes previos para la constitución jurídica de toda compañía o cooperativa de transporte terrestre."

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. OTORGAR Informe Previo Favorable para que la Compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA ATACAMES XPRESS "JEFREL" S.A.**, que operará bajo la modalidad de servicio de transporte terrestre mixto, con domicilio en el cantón Atacames, provincia de Esmeraldas, pueda constituirse jurídicamente.

Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las Autoridades que sean del caso.

3. Este Informe Previo Favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del



transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.

4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la Operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente Informe Previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.

6. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Coordinación General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a

21 MAR 2017

Lic. Ralph Rold Assaf Naderia
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

LO CERTIFICO:

Ab. Richard Jara Salazar Mgs
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 22/12/2015 12:24 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7719039

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0801550286 LAJONES BONES ROLANDO ANTONIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.



NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA ATACAMES XPRESS JERREL S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACION PRINCIPAL: H4922.04 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES PRIVADOS CON CONDUCTOR.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 29/12/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AS. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

06/04/2017 1.44 PM



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

SILVA ESPAÑA FRANCISCO ANTONIO
CED. 080039383-2
COMPARECIENTE



OLIVO MENDEZ JUAN ELOY
CED. 0800772253
COMPARECIENTE



LLERENA SANTORO MARLON EDUARDO
CED. 080185721-7
COMPARECIENTE



ORTIZ RAMÍREZ JORGE FRANCISCO
CED. 0800309569
COMPARECIENTE



LAJONES TAPIA CHRISTIAN GABRIEL
CED. 0804051241
COMPARECIENTE



OLIVO MENDEZ HENRRY PATRICIO
CED. 080219475-3
COMPARECIENTE





NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

Sánchez
✓ SÁNCHEZ GUEVARA RICHY PATRICIO
CED. 080391989-3
COMPARECIENTE

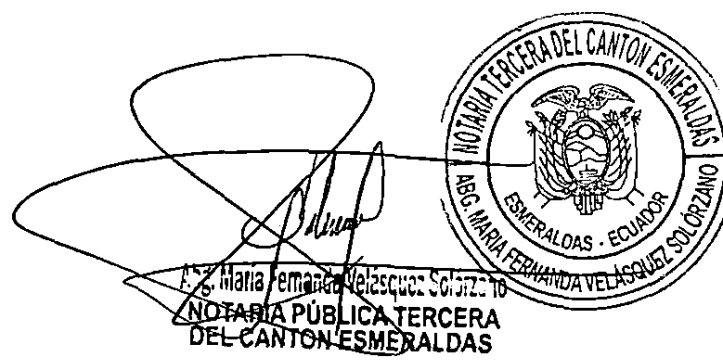
Olivo
✓ OLIVO MORENO JOHNNY JAVIER
CED. 0802404343.
COMPARECIENTE

Zambrano
✓ ZAMBRANO LUCAS YEFRE BARTOLO
CED. 080233735-6
COMPARECIENTE

Zambrano
✓ ZAMBRANO ROBLES JENNY GERMANIA
CED. 080292611-3
COMPARECIENTE



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada de la Escritura número
2017-08-01-03-P-01156 que
sello y firmo en Esmeraldas el
05 de Mayo del 2017.



GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

AV. PRINCIPAL SECTOR COCOBAMBA

Número de Repertorio:

2017- 630

EL GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de REGISTRO MERCANTIL de tomo 1 de fojas 627 a 676 con el número de inscripción 16 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA ATACAMES XPRESS JEFREL S. A. en calidad de COMPAÑIA], [ORTIZ RAMIREZ JORGE FRANCISCO en calidad de ACCIONISTA], [OLIVO MENDEZ JUAN ELOY en calidad de ACCIONISTA], [OLIVO MENDEZ HENRRY PATRICIO en calidad de ACCIONISTA], [OLIVO MORENO JOHNNY JAVIER en calidad de ACCIONISTA], [SANCHEZ GUEVARA RICHY PATRICIO en calidad de ACCIONISTA], [SILVA ESPAÑA FRANCISCO ANTONIO en calidad de ACCIONISTA], [TENELEMA ROMERO EDISON ARTURO en calidad de ACCIONISTA], [LAJONES TAPIA CHRISTIAN GABRIEL en calidad de ACCIONISTA], [LLERENA SANTORO MARLON EDUARDO en calidad de ACCIONISTA], [NEVAREZ ARROYO WELLINTON en calidad de ACCIONISTA], [ZAMBRANO ROBLES JENNY GERMANIA en calidad de ACCIONISTA], [ZAMBRANO LUCAS YEFRE BARTOLO en calidad de ACCIONISTA].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Dr. Teófilo Valencia Valencia
Registrador de la Propiedad.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 22/12/2015 12:24 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7719039

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0801550286 LAJONES BONES ROLANDO ANTONIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA ATACAMES XPRESS "JEFREL" S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACION PRINCIPAL: H4922.04 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES PRIVADOS CON CONDUCTOR.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 29/12/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

10/05/2017 11.22



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA ATACAMES XPRESS "JEFREL"	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		ATACAMES XPRESS "JEFREL"	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: ESMERALDAS	CANTÓN: ATACAMES	CIUDAD: ATACAMES	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: ATACAMES	CANTÓN: ATACAMES	CIUDAD: ATACAMES	
PARROQUIA: ATACAMES	BARRIO: LUIS TELLO	CIUDADELA:	
CALLE: OLMEDO	NÚMERO: SL5	INTERSECCIÓN/MANZANA: M64	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: juaneloy_1962@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: rolandes_17@yahoo.es	
CELULAR: 0999301299	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: A LADO DE CLINICA COLÓN			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ELOY OLIVO MENDEZ			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 080077225-3			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido responda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

5.2.3

11/05/17

N° TRAMITE: 27730-0041-17
DOCUMENTO: Oficio

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1